

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/1796 *Aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, ha acordado derogar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

En consecuencia, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 4.1,a) y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 15 a 27 y 59 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Arzobispo, 26 de abril de 2024.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.